



Ilustre Municipalidad de Lota

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 14 ENE. 2020

DECRETO N°: 62

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Juana González Márquez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Lilian Del Rosario Paredes Lara.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	María Rosa Rivera Burgos.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Elba Lagos Rodríguez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
05	Irma Henríquez Peña.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
06	Savka Alejandra Soriano Huenumilla.	
-	01 Canasta de Alimentos y 06 Paquetes de pañales para niños talla M.	
07	Susana Alarcón Rivera.	
-	01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de pañales para niños talla XXG y 06 Tarros de leche Nido.	
08	Gabriel Humberto González Riquelme.	
-	01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Ensure y 06 Paquetes de pañales para adulto talla G.	
09	Elisa Del Carmen Castro Alarcón.	
-	01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de para niños talla XXG y 06 Tarros de leche Pediasure.	
10	Ana Luisa Huenumilla Matamala.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
11	Nelly Del Carmen Rojas Barrios.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
12	Nolfa Luisa Carrasco Novoa.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
13	Cristina Flores Gajardo.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
14	Leslie Valenzuela González.	
-	06 Paquetes de pañales para adultos talla XG y 02 Tarros de Leche Pediasure.	





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.



LOTA, 14 ENE. 2020

DECRETO N°: 62

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canasta de Alimentos, Paquetes de pañales para niños, Tarros de Leche Nido, Ensure y Pediasure*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canasta de alimentos, paquetes de pañales para niños, tarros de leche nido, ensure y pediasure existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)



V. B° DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /Srta. Tatiana Toloza Núñez.
- Ley 20.285.-

HDC/JMAB/FAAL/MAT/TN/nsm.

